



Ayuntamiento de Caspe

BASES Y CONVOCATORIA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS JUEGOS DE VERANO.

1.- Objeto

El objetivo de los juegos de verano, es dar a los niños de edades comprendidas entre los 3 y los 12 años, oportunidades de ocio, en el periodo estival.

A grandes rasgos las actividades que se realizarán son gymkhanas, juegos de interior y exterior, talleres manuales, talleres artísticos, canciones y bailes, visitas a lugares emblemáticos del municipio, piscina y remojón, y actividades deportivas.

La organización de las actividades se facilitará a lo largo de la semana.

2.- Duración del Servicio (lugar, fechas y horarios)

Las ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EN VERANO, se realizarán del 1 de julio al 9 de agosto de 2019, en el C.E.I.P. Alejo Lorén.

El horario del servicio se establece de 9 a 13 horas. Siendo el horario de entrada de 9 a 10 h. y el de las actividades de 10 a 13 h.

Adicionalmente, se pondrá en marcha el **servicio +30**, que consiste en:

Acoger a los niños 15 minutos antes de la hora de entrada (08.45 h) y mantenerlos en el centro, los 15 minutos posteriores al horario establecido para su finalización (13.15 horas).

3.- Destinatarios

Las edades corresponden a la etapa de infantil (1º, 2º y 3º) y de primaria (1º a 6º), por tanto, los destinatarios son niños de 3 a 12 años.

4.- Plazo de Inscripción

La inscripción se realizará, del 20 al 31 de mayo de 2019, en El Registro General del Ayuntamiento de Caspe, en horario de 09.00 a 14.00 horas.

Las inscripciones podrán realizarse por semanas, no pudiendo ser modificado con posterioridad.

5.- Documentación a presentar

En el momento de **presentar la inscripción será necesario,**



Ayuntamiento de Caspe

aportar la siguiente documentación:

- Ficha de inscripción, debidamente cumplimentada.
- Fotocopia del DNI del padre, madre o tutor legal.
- Fotocopia del DNI del menor, o del libro de familia.
- Fotocopia del libro de familia numerosa, en los casos que corresponda.
- Fotocopia de la cartilla bancaria o justificante bancario con el número de cuenta, en el que deberá cargarse las cuotas que se pasarán en un recibo único.

6.- Publicación de listas.

En el momento de la publicación de las listas, en caso de que el número de solicitudes sea superior al número de plazas que se oferten, se procederá a realizar sorteo de plazas. Si se aprecian deficiencias en la documentación aportada, se abrirá un periodo improrrogable de 3 días hábiles (excepto sábados, domingos y festivos), para su subsanación.

7.- Precio del Servicio

El precio es el estipulado en la **ordenanza fiscal nº 38**.

-Cuota semanal: 14, 40 euros

-Servicio+30: este servicio que se dará previa inscripción a la hora de formalizar la matrícula, tendrá un coste adicional de 5 euros por semana. En el momento de las preinscripciones, se establecerá el siguiente supuesto:

En el caso, de que sin haber formulado, el interés por hacer uso del servicio +30, se haga uso en tres ocasiones del citado servicio (en entradas o en salidas), se cobrará el coste del servicio, por semanas.

8.- Otras consideraciones

Los responsables de los participantes aceptan íntegramente las presentes normas.

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretario, para hacer constar que las presentes Bases han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2019.

Caspe, a 9 de mayo de 2019.
La Secretario,

Fdo.: Isabel Arnal Arróniz.
(documento firmado electrónicamente)